

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

1686 *ORDEN de 11 de octubre de 2007, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 12 de septiembre de 2007, que regula las ayudas por daños en producciones e infraestructura en el sector agrario previstas en el Decreto 326/2007, de 7 de agosto, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los incendios acaecidos en Canarias.*

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 12 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 185, de 14.9.07), por la que se regulan las ayudas por daños en producciones e infraestructuras en el sector agrario previstas en el Decreto 326/2007, de 7 de agosto, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los incendios acaecidos en Canarias, estableció en el apartado 2 del artículo 4 de las bases que rigen dichas ayudas, que el plazo de presentación de solicitudes sería de un mes contado desde el mismo día de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias viene llevando a cabo, desde la aprobación por el Gobierno de Canarias del Decreto 326/2007, de 7 de agosto, que reguló las ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los incendios acaecidos en Canarias, una serie de actuaciones encaminadas a lograr la difusión de dicho Decreto, con el objeto de que puedan acogerse a las ayudas y medidas previstas en el mismo, el mayor número posible de afectados. Para lograr dicho objetivo, se hace necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 2 del artículo 4 de las bases que rigen las ayudas por daños en producciones e infraestructuras en el sector agrario, aprobadas por Orden de 12 de septiembre de 2007.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en uso de la competencia que me atribuye el apartado 6 del artículo 6 del Decreto 326/2007, de 7 de agosto,

DISPONGO:

Artículo único.- Se amplía, en quince días, el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 2 del artículo 4 de las bases que rigen las ayudas por daños en producciones e infraestructuras en el sector agrario, aprobadas por Orden de 12 de septiembre de 2007, por la que se regulan las ayudas por daños en producciones e infraestructuras en el sector agrario previstas en el Decreto 326/2007, de 7 de agosto, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los incendios acaecidos en Canarias.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2007.

**LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.**

1687 *Dirección General de Desarrollo Rural.- Corrección de errores de la Resolución de 19 de julio de 2007, por la que se adjudican los derechos de plantación de viñedos procedentes de la Reserva Canaria para la campaña vitícola 2006-2007.*

Advertidos diversos errores materiales en la Resolución de 19 de julio de 2007, por la que se adjudican los derechos de plantación de viñedos procedentes de la Reserva Canaria para la campaña vitícola 2006-2007 (B.O.C. nº 155, de 2.8.07 y c.e B.O.C. nº 165, de 17.8.07).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-